



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 11 de marzo de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV, UNA.-

Se declara abierta la sesión a las 14:09 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dr. OSCAR LUIS VALIENTE VILLALBA
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ
Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS
Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 11 de marzo de 2022**, a las **14:00 horas**.

San Lorenzo, 09 de marzo de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 08
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 076-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 08, DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 25 de febrero de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

076-00-2022 Aprobar el Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 25 de febrero de 2022, con modificaciones.

076-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 077-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

077-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

077-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 078-00-2022**

“POR LA CUAL SE DERIVA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL PEDIDO DE REDACCIÓN DE NOTA INTERINSTITUCIONAL DIRIGIDA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD (IICS-UNA), SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA QUE RODRIGO ANDRÉS MERELES ACHÓN CON CIC N° 4.210.649, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN, PUEDA REALIZAR UN ENTRENAMIENTO EN EL LABORATORIO DE MEDICINA TROPICAL DE DICHA DEPENDENCIA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0699, correspondiente a memorándum MDA 034/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por Rodrigo Andrés Mereles Achón con CIC N° 4.210.649, estudiante del sexto curso OMV, en la que solicita nota interinstitucional dirigida al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS), a fin de realizar un entrenamiento en el Laboratorio de Medicina Tropical, a fin de adquirir conocimientos y experiencia en el área molecular, previo a la realización de su trabajo de investigación de tesis de grado cuyo título es: “Identificación molecular de alelos asociados al Complejo Mayor de Histocompatibilidad en Rustipollos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

078-00-2022 Derivar al Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, el pedido de redacción de nota interinstitucional dirigida al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS-UNA), solicitando autorización para que Rodrigo Andrés Mereles Achón con CIC N° 4.210.649, estudiante de grado de la institución, pueda realizar un entrenamiento en el Laboratorio de Medicina Tropical de dicha dependencia.

078-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 079-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE RODOLFO FABIÁN GONZÁLEZ LESMO CON CIC N° 2.336.604, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0700, correspondiente a memorándum MDA 033/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Rodolfo Fabián González Lesmo con CIC N° 2.336.604, del sexto curso OPA:

- **1996:** año de ingreso.
- **2008:** sexto curso OPA.
- **2009 y 2010:** no se matriculó.
- **2011 y 2012:** sexto curso OPA.
- **2013:** no se matriculó.
- **2014:** sexto curso OPA.
- **2015 al 2021:** no se matriculó. En el año 2016 le absorbe el plan 2010 y debe cursar las asignaturas Técnica Operatoria e Inglés.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

079-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Rodolfo Fabián González Lesmo con CIC N° 2.336.604, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

079-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 080-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE PERCIO DAVID PANIAGUA DUARTE CON CIC N° 4.509.180, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0740, correspondiente a memorándum MDA 036/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Percio David Paniagua Duarte con CIC N° 4.509.180, del sexto curso OPA:

- **2007:** año de ingreso.
- **2008:** segundo curso condicional.
- **2009:** tercer curso condicional.
- **2010:** cuarto curso condicional.
- **2011:** quinto curso condicional.
- **2012 al 2014:** sexto curso OPA condicional.
- **2015:** quinto curso OMV.
- **2016:** quinto curso OMV. Le absorbe el Plan 2010 y lleva Inglés.
- **2017:** no se matriculó.
- **2018:** quinto curso OMV condicional, pendiente la asignatura Inglés.
- **2019 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, debiendo cursar Técnica Operatoria e Inglés.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

080-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Percio David Paniagua Duarte con CIC N° 4.509.180, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

080-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 081-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LIZ ANDREA GÓMEZ MARTÍNEZ CON CIC N° 4.678.607, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 0773 y 0864, correspondientes a memorándum MDA 035/2022 y MDA 049/2022, elevados por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante las cuales remite informe académico correspondiente a Liz Andrea Gómez Martínez con CIC N° 4.678.607, del sexto curso OPA:

- **2013:** año de ingreso.
- **2014 al 2017:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV condicional.
- **2018:** quinto curso OPA.
- **2019 al 2020:** tesis OPA.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación para el sexto curso OPA, período académico 2021, con borrador de tesis aprobado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

081-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Liz Andrea Gómez Martínez con CIC N° 4.678.607, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2021.

081-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 082-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE SERGIO ARIEL FLEITAS GODOY CON CIC N° 4.856.740, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0816, correspondiente a memorándum MDA 041/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Sergio Ariel Fleitas Godoy con CIC N° 4.856.740, quien solicita autorización para matricularse como estudiante del segundo curso:

- **2013:** año de ingreso.
- **2014:** primer curso condicional.
- **2015:** segundo curso condicional.
- **2016 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación al segundo curso condicional. Le absorbe el Plan Curricular 2018.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

082-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Sergio Ariel Fleitas Godoy con CIC N° 4.856.740, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

082-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 083-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DARIEN ENRIQUE ORREGO COLMÁN CON CIC N° 4.357.162, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0820, correspondiente a memorándum MDA 042/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Darien Enrique Orrego Colmán con CIC N° 4.357.162, del sexto curso OPA:

- **2009:** año de ingreso.
- **2010:** primer curso.
- **2011:** no se matriculó.
- **2012:** primer curso. Le absorbe el Plan Curricular 2010 lleva Inglés.
- **2013:** primer curso.
- **2014:** segundo curso condicional.
- **2015:** tercer curso condicional.
- **2016 al 2018:** cuarto curso condicional.
- **2019:** quinto curso OMV condicional.
- **2020:** quinto curso OPA condicional.
- **2021:** tesis OPA.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, se encuentra en la elaboración del anteproyecto de tesis.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

083-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Darien Enrique Orrego Colmán con CIC N° 4.357.162, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

083-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)

Resolución N° 084-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FCV-UNA, FILIAL CAAZAPÁ, A FAVOR DE JUAN DOMINGO COHENE VERA CON CIC N° 4.935.181, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0847, correspondiente a memorándum MDA 044/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Juan Domingo Cohene Vera con CIC N° 4.935.181, del sexto curso OPA:

- **2011:** año de ingreso.
- **2012/2013:** segundo curso condicional.
- **2014:** tercer curso.
- **2015:** cuarto curso.
- **2016 al 2018:** quinto curso OPA condicional.
- **2019:** sexto curso OPA condicional.
- **2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso OPA condicional.
- **2022:** solicita matriculación para el sexto curso OPA condicional y su traslado a la FCV-UNA, Filial Caazapá.

La postura en discidencia hecha por el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez en cuanto a la concesión de traslado de una unidad académica a otra;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

084-00-2022 Autorizar el traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo a la Filial Caazapá, a favor de Juan Domingo Cohene Vera con CIC N° 4.935.181.

084-01-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la FCV-UNA, a favor de Juan Domingo Cohene Vera con CIC N° 4.935.181, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

084-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 085-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FRANCISCO JOSÉ PINTOS BÁEZ CON CIC N° 4.328.827, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0849, correspondiente a memorándum MDA 042/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Francisco José Pintos Báez con CIC N° 4.328.827, del sexto curso OPA:

- **2009:** año de ingreso.
- **2010 al 2013:** se matricula regularmente hasta el cuarto curso.
- **2014:** quinto curso OPA condicional.
- **2015:** sexto curso OPA.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso OPA, le absorbe el Plan V2010, lleva Inglés y Técnica Operatoria.
- **2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso – tesis OPA.
- **2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso – tesis OPA.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, se encuentra con anteproyecto aprobado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

085-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Francisco José Pintos Báez con CIC N° 4.328.827, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

085-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 086-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LORENA LARISSA BALBUENA TRINIDAD CON CIC N° 3.616.421, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0850, correspondiente a memorándum MDA 045/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Lorena Larissa Balbuena Trinidad con CIC N° 3.616.421, del sexto curso OPA:

- **2009 al 2011:** año de ingreso (Filial San Juan Bautista - Misiones).
- **2012:** se traslada a la Sede San Lorenzo, tercer curso condicional, Plan V2004.
- **2013:** tercer curso condicional, le absorbe Plan V2010, cursa Inglés.
- **2014:** cuarto curso condicional.
- **2015 al 2018:** quinto curso OMV condicional.
- **2020:** sexto curso OPA condicional.
- **2021:** sexto curso OPA.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA, se encuentra en la elaboración del anteproyecto de tesis.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

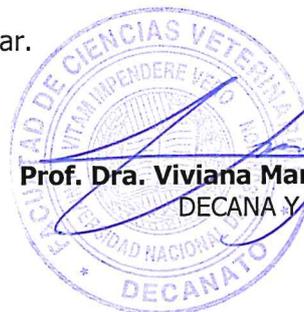
RESUELVE:

086-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Lorena Larissa Balbuena Trinidad con CIC N° 3.616.421, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

086-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 087-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MAPATI FABIOLA INÉS CRISTALDO RODRÍGUEZ CON CIC N° 1.154.142, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0858, correspondiente a memorándum MDA 043/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Mapati Fabiola Inés Cristaldo Rodríguez con CIC N° 1.154.142, del sexto curso OMV:

- **2011:** año de ingreso.
- **2012 al 2016:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV y OPA.
- **2017:** sexto curso OPA condicional.
- **2018 al 2020:** sexto curso OMV.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación para el sexto curso OMV.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

087-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Mapati Fabiola Inés Cristaldo Rodríguez con CIC N° 1.154.142, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

087-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 088-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DIEGO ALEJANDRO LEZCANO NÚÑEZ CON CIC N° 3.737.490, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0859, correspondiente a memorándum MDA 048/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Diego Alejandro Lezcano Núñez con CIC N° 3.737.490, del sexto curso OMV:

- **2009:** año de ingreso.
- **2010 al 2014:** se matricula regularmente hasta el quinto curso OMV condicional.
- **2015:** sexto curso OMV condicional.
- **2016 al 2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso OMV condicional, le absorbe Plan V2010 y lleva Inglés.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV, se encuentra en la elaboración de borrador de tesis.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

088-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Diego Alejandro Lezcano Núñez con CIC N° 3.737.490, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

088-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 089-00-2022**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE ADMISIÓN DIRECTA COMO ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADA POR DEISY GABRIELA RESQUÍN PATIÑO CON CIC N° 3.846.608, EGRESADA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0701, correspondiente a nota presentada por Deisy Gabriela Resquín Patiño, egresada de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, mediante la cual solicita admisión directa por ciudadanía universitaria, a la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

089-00-2022 No hacer lugar al pedido de admisión directa como estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, solicitada por Deisy Gabriela Resquín Patiño con CIC N° 3.846.608, egresada de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA.

089-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 090-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS LABORATORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA, COMO SERVICIO ARANCELADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE GRADO CORRESPONDIENTE A JESSICA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ CON CIC N° 4.600.197, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0704, correspondiente a nota presentada por Jessica María González Ramírez con CIC N° 4.600.197, estudiante de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, mediante la cual solicita autorización para la realización de parte del trabajo de campo en el marco de su trabajo de tesis de grado, cuyo tema es: “Determinación de ectoparásitos en el cultivo de tilapia (*Oreochromis sp.*) en el Centro Nacional de Producción de Alevines”. Manifiesta que la solicitud obedece a que se encuentra trabajando con larvas de tilapia y necesita remitir las muestras al área de laboratorio con capacidad diagnóstica de casos de ectoparásitos. Asimismo, resalta que cuenta con tiempo limitado para el efecto, atendiendo el plazo establecido de 6 meses luego de la presentación del anteproyecto (03/09/2021) y considerando también que en la institución mencionada no se cuenta con profesionales en el área ni con laboratorios para el procesamiento de muestras;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

090-00-2022 Autorizar la realización de análisis laboratoriales en el Departamento de Pesca y Acuicultura, como servicio arancelado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, en el marco del trabajo de investigación de tesis de grado correspondiente a Jessica María González Ramírez con CIC N° 4.600.197, estudiante de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú.

090-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 091-00-2022**

“POR LA CUAL SE REMITE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, LAS PROPUESTAS: DE MEMBRETES INSTITUCIONALES PARA DOCUMENTACIONES OFICIALES E INTERNAS; Y DE UTILIZACIÓN DE SIGLAS Y/O ABREVIATURAS PARA IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS CONTENIDAS EN EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0720, correspondiente a memorándum SF-PyC N° 06/2022, presentado por el Abg. Emiliano Magni Cappo, Encargado del Departamento de Protocolo y Ceremonial de la Secretaría de la Facultad, mediante el cual remite propuestas de:

- Membretes institucionales para documentaciones oficiales e internas;
- Propuestas de utilización de siglas y/o abreviaturas para identificación de dependencias contenidas en el organigrama de la FCV-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

091-00-2022 Remitir a los miembros del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, las propuestas: de membretes institucionales para documentaciones oficiales e internas; y, utilización de siglas y/o abreviaturas para identificación de dependencias contenidas en el organigrama de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

091-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 092-00-2022**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE REALIZACIÓN DE PASANTÍA EN EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SOLICITADO POR LISET MARÍA CENTURIÓN BENEGAS CON CIC N° 5.000.662, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0734, correspondiente a Liset María Centurión Benegas con CIC N° 5.000.662, estudiante de la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA, mediante la cual solicita autorización para la realización de pasantía, con carga horaria de 400 horas, en el Departamento de Producción de Alimentos Balanceados;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

092-00-2022 No hacer lugar al pedido de realización de pasantía en el Departamento de Producción de Alimentos Balanceados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, solicitado por Liset María Centurión Benegas con CIC N° 5.000.662, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Químicas - UNA.

092-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DÉCANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 093-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DE POSTGRADO EN LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DEL DR. VÍCTOR MANUEL ALMEIDA DÁVALOS CON CIC N° 3.508.230, DOCENTE TÉCNICO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE SU TRABAJO DE TESIS DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, QUE SE ENCUENTRA CURSANDO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0739, correspondiente a nota F.C.V-D.E. N° 003/2022, elevada por la Prof. Dra. Marta Beatriz Lara Núñez, Encargada de la Dirección de Extensión Universitaria, mediante la cual solicita autorización para la realización del trabajo de tesis de postgrado del Dr. Manuel Almeida, quien ha realizado la Maestría en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía – UNA, cuyo título es: “Estudio de la situación laboral de egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción Sede San Lorenzo entre los años 2015-2019”. Para el efecto, dicho profesional requiere el acceso a las encuestas de seguimiento de egresados que se encuentran en los archivos de la dirección a su cargo, bajo el compromiso de guardar la confidencialidad de los mismos documentos. Al respecto, se menciona la remisión de documentos respaldatorios, pero los mismos no fueron adjuntados;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

093-00-2022 Autorizar la realización del trabajo de tesis de postgrado en la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor del Dr. Víctor Manuel Almeida Dávalos con CIC N° 3.508.230, Docente Técnico, en el marco del desarrollo de su trabajo de tesis de postgrado correspondiente al Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, que se encuentra cursando en la Facultad de Filosofía de la UNA.

093-01-2022 Establecer que el horario destinado a dicha actividad no se superponga con el horario laboral del Dr. Víctor Manuel Almeida Dávalos.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 093-00-2022**

..//..(2)

093-02-2022 Solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria de la institución, la elaboración de un plan de trabajo que incluya el horario y la trazabilidad documental de pedidos.

093-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 094-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL ARANCEL DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022, A FAVOR DE ELCIRA BARBOZA FERREIRA CON CIC N° 5.151.456, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0760, correspondiente a nota presentada por Elcira Barboza Ferreira con CIC N° 5.151.456, mediante la cual solicita exoneración del arancel de matriculación al sexto curso, por ser ciudadana indígena perteneciente a la parcialidad Yshyr, oriunda de la Comunidad Indígena “Puerto Diana”, ubicada en el Distrito de Bahía Negra del Departamento de Alto Paraguay;

La Resolución N° 202-00-2020, Acta N° 23 (A.S. N° 23 07/08/2020), POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE EXONERACIÓN DE MATRICULA Y ARANCELES ACADÉMICOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, A FAVOR DE ELCIRA BARBOZA FERREIRA, CON CIC N° 5.151.456, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

094-00-2022 Autorizar la exoneración del arancel de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022, a favor de Elcira Barboza Ferreira con CIC N° 5.151.456, en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena.

094-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 095-00-2022**

“POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA MATRICULACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2021, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2022, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, QUE CUENTEN CON PRIMER BORRADOR DE TESIS DE GRADO ENTREGADO HASTA EL DÍA VIERNES 11 DE MARZO DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0768, correspondiente a memorándum MDA 037/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual solicita prórroga de matriculación para defensa de tesis de grado, período académico 2021, hasta el mes de octubre del 2022, a favor de los estudiantes del sexto curso que cuenten con el primer borrador entregado hasta la fecha viernes 11 de marzo del año en curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

095-00-2022 Ampliar la vigencia de la matriculación correspondiente al período académico 2021, hasta el mes de octubre de 2022, a favor de estudiantes del sexto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, que cuenten con primer borrador de tesis de grado entregado hasta el día viernes 11 de marzo de 2022.

095-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 096-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA PROF. DRA. LILIAN VÁZQUEZ FRETEZ CON CIC N° 2.229.291, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE POSTGRADO «MAESTRÍA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, LOS DÍAS VIERNES QUE COINCIDAN CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL REFERIDO PROGRAMA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0789, correspondiente a notas presentadas por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante las cuales remite presentaciones hechas por la Prof. Dra. Lilian Vázquez Fretez con CIC N° 2.229.291 y por el Dr. Rodolfo Roberto Ríos Lobos con CIC N° 4.030.481, docentes de dicha unidad académica, solicitando permiso los días viernes, para cursar el Programa de Postgrado “Maestría en Nutrición y Alimentación Animal”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

096-00-2022 Conceder permiso a la Prof. Dra. Lilian Vázquez Fretez con CIC N° 2.229.291, estudiante del Programa de Postgrado “Maestría en Nutrición y Alimentación Animal” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, los días viernes que coincidan con el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al referido programa, hasta el 31 de diciembre de 2022.

096-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 097-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL DR. RODOLFO ROBERTO RÍOS LOBOS CON CIC N° 4.030.481, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE POSTGRADO «MAESTRÍA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, LOS DÍAS VIERNES QUE COINCIDAN CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL REFERIDO PROGRAMA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0789, correspondiente a notas presentadas por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante las cuales remite presentaciones hechas por la Prof. Dra. Lilian Vázquez Fretez con CIC N° 2.229.291 y por el Dr. Rodolfo Roberto Ríos Lobos con CIC N° 4.030.481, docentes de dicha unidad académica, solicitando permiso los días viernes, para cursar el Programa de Postgrado “Maestría en Nutrición y Alimentación Animal”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

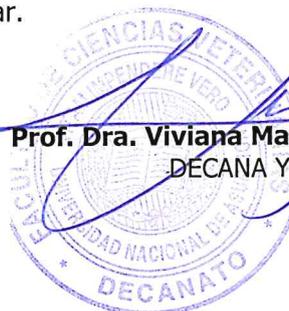
RESUELVE:

097-00-2022 Conceder permiso al Dr. Rodolfo Roberto Ríos Lobos con CIC N° 4.030.481, estudiante del Programa de Postgrado “Maestría en Nutrición y Alimentación Animal” de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, los días viernes que coincidan con el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al referido programa, hasta el 31 de diciembre de 2022.

097-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 098-00-2022**

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE EXÁMENES PARCIALES Y DE REGULARIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0803, correspondiente a memorándum MDA 039/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta de Horario de Exámenes Parciales y de Regularización, correspondiente al año lectivo 2022, Sede San Lorenzo y Filiales;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

098-00-2022 Establecer el horario de exámenes parciales y de regularización de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 039/2022 de la Dirección Académica de la institución.

098-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 099-00-2022**

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE EXÁMENES PARCIALES Y DE REGULARIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0803, correspondiente a memorándum MDA 039/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta de Horario de Exámenes Parciales y de Regularización, correspondiente al año lectivo 2022, Sede San Lorenzo y Filiales;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

099-00-2022 Establecer el horario de exámenes parciales y de regularización de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, período académico 2022, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 039/2022 de la Dirección Académica de la institución.

099-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 100-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE VICTORIA VANESSA BENÍTEZ VILLALBA CON CIC N° 4.534.044, HASTA EL AÑO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0805, correspondiente a nota DGA N° 0078/2022, presentada por la Prof. Dra. Luz María Martínez Villanueva, Directora General Académica, mediante la cual solicita la resolución de prórroga de matriculación correspondiente a Victoria Vanessa Benítez Villalba con CIC N° 4.534.044, egresada de la Carrera de Ciencias Veterinarias. Igualmente informa que su ingreso data del año 2008 y el egreso, del año 2021;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

100-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de Victoria Vanessa Benítez Villalba con CIC N° 4.534.044, hasta el año 2021.

100-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 101-00-2022**

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNATURAS TERAPÉUTICA Y PATOLOGÍA CLÍNICA DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN CURRICULAR 2018"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 0813 y 0836, correspondientes a los memorándum MDA 040/2022 y MDA 046/2022, presentados por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante los cuales remite actualización de referencias bibliográficas correspondientes a las asignaturas Terapéutica y Patología Clínica, del cuarto curso de la institución;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

101-00-2022 Actualizar las referencias bibliográficas correspondientes a las asignaturas Terapéutica y Patología Clínica del cuarto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Plan Curricular 2018, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 040/2022 y MDA 046/2022 de la Dirección Académica de la institución.

101-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 102-00-2022**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA TÉCNICA AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JUAN CARLOS ARGÜELLO ARZAMENDIA CON CIC N° 5.473.735, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0822, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Marylen Fabiola Acosta González, Encargada de Dirección de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, mediante la cual remite solicitud de autorización para la realización de visita técnica o pasantía académica en el Departamento de Producción de Alimentos Balanceados, presentado por José Carlos Argüello Arzamendia con CIC N° 5.473.735, estudiante de la referida filial. Se adjunta proyecto académico de visita técnica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

102-00-2022 Autorizar la realización de la visita técnica al Departamento de Producción de Alimentos Balanceados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Juan Carlos Argüello Arzamendia con CIC N° 5.473.735, estudiante de grado de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones.

102-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 103-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPETICIÓN DEL EXAMEN RECUPERATORIO LLEVADO A CABO EL 07 DE MARZO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO; ASIMISMO, LA DIVISIÓN DE CÁTEDRA EN DOS SECCIONES DEL REFERIDO CURSO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0828, correspondiente a nota presentada por miembros del Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias de la institución, mediante la cual ponen a conocimiento y consideración algunas inquietudes y preocupaciones de los estudiantes, con relación a la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones (Plan 2010) / Andrología y Biotecnologías Reproductivas (Plan 2018) del cuarto curso, a saber:

- La baja proporcionalidad entre enseñanza/aprendizaje: lo que es evidenciable en las evaluaciones y en los resultados de las mismas.
- El escaso tiempo de duración de las evaluaciones: a veces finales, lo que constituye un perjuicio innecesario al rendimiento y el promedio de los estudiantes, evaluaciones en las que, tampoco existe proporcionalidad entre cantidad o límite de tiempo y el número de ítems o planteamientos.
- Los estudiantes imploran una pronta toma de medidas correctivas, ya que las falencias además constituyen un estancamiento y desánimo en los mismos.

El Centro de Estudiantes sugiere se replanteen medidas como la bifurcación de la cátedra, existiendo un precedente similar en el año 2018 en el que cada estudiante tenía la libertad de escoger en qué sección y con qué docentes cursar la asignatura.

Asimismo, el Exp. N° 0866, 10/03/2022, correspondiente a memorándum MDA 050/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite nota presentada por estudiantes del cuarto curso, con respecto al examen recuperatorio del tercer período de la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones, realizado el 07/03/2022, solicitando cuanto sigue:

- Verificación de la dificultad del examen en relación a las clases desarrolladas durante el período académico. Asimismo, la cantidad de ítems con relación al tiempo establecido, ya que principalmente esto dificultó el desarrollo total del examen, por ende, el porcentaje de reprobados fue bastante alto. Cabe resaltar que los estudiantes van por su segundo o tercer intento.
- La repetición del examen recuperatorio del tercer período de la fecha mencionada. Fijar una nueva fecha de dicha evaluación.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 103-00-2022

..//..(2)

- La recusación del Prof. Dr. Julio Ovelar, Jefe de la Cátedra, y que los exámenes restantes sean elaborados por otros integrantes de la cátedra.

Finalmente se informa que la cantidad de estudiantes inscriptos para el citado examen fue de 88 personas, de los cuales:

- Aprobaron: 6 estudiantes.
- Reprobaron: 73 estudiantes.
- Se ausentaron: 9 estudiantes

El análisis amplio y exhaustivo de las presentaciones y las mociones planteadas por los miembros del Consejo Directivo sobre el tema, a saber:

- Del Prof. Dr. José Ramón Peralta, con respecto a la repetición del referido examen recuperatorio del tercer período correspondiente a la mencionada asignatura, para el día 14 de marzo del año en curso; manteniendo las notas de los que ya aprobaron. Lo que fue aprobado por los miembros.
- De la Prof. Dra. Viviana Villagra Carrón, de dividir la cátedra en dos secciones para el período académico 2022 (moción 1) y del Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, de diferir el tratamiento de la división en dos secciones (moción 2).

Considerando ambas mociones, se procedió a la votación resultado de la siguiente manera:

- Moción 1: Con seis (6) votos, de: Prof. Dra. Viviana Villagra Carrón, Est. Leila Curi López, Est. Richard Vera Páez, Prof. Dr. Carlos Villalba Rotela, Dr. Carlos López Vázquez y Prof. Dra. María Soledad Sánchez;
- Moción 2: Con dos (2) votos de: Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez y Prof. Dr. José Fernández Barriocanal;

Lo informado por el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez en cuanto a la imposibilidad de admisión de recusaciones al Jefe de Cátedra correspondiente a la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones, sin expresión de causa.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022)
Resolución N° 103-00-2022**

..//..(3)

- 103-00-2022** Autorizar la repetición del examen recuperatorio llevado a cabo el 07 de marzo de 2022, correspondiente a la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones del cuarto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.
- 103-01-2022** Encomendar a la Dirección Académica la recalendarización del citado examen recuperatorio.
- 103-02-2022** Mantener la calificación obtenida por estudiantes que hayan aprobado el mencionado examen recuperatorio.
- 103-03-2022** Establecer que estas evaluaciones sean programadas al final del período de exámenes recuperatorios y finales, respectivamente.
- 103-04-2022** Establecer la división en dos secciones, de la cátedra correspondiente a la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones del cuarto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el período académico 2022.
- 103-05-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

ASUNTOS VARIOS

EXAMEN DE ADMISIÓN

En uso de la palabra, el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, informa que los puntajes ya se encuentran publicados y que la revisión de los exámenes de la Sede San Lorenzo, serán llevados a cabo el día lunes 14 de marzo de 2022, a partir de las 09:00 horas; para que posteriormente, en sesión extraordinaria de este Consejo, sea aprobada la nómina de ingresantes de la institución, año 2022.

EXPEDIENTES CON DICTÁMENES PENDIENTES DE ASESORÍA JURÍDICA

Seguidamente se hace referencia a la necesidad de que los expedientes que fueron derivados a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, cuenten con un tratamiento más expeditivo y un retorno mediante sus respectivos dictámenes.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:37 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE